

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	14 / Agosto / 2026	Hora inicio: 10:00 am	Hora finalización: 10:45 am
Lugar	I.E. Café Madrid		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Verificar y garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades, compromisos, y procesos establecidos.
----------	---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- minuto con Dios
- Verificación de asistencia
- Lectura del acta anterior
- temas a desarrollar
- compromisos
- conclusiones y recomendaciones

2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Yasmin Gualdrón	manipuladora	313 389 5018	YasminGualdrón16@gmail.com
Fanny Manrique Mendota	Personera	36 7706 429	Fannymanrique7@gmail.com
Bekis Rocio Espinosa	T. social	322 240 5166	brespinosa@bucaramanga.gov.co
Jhon David Tellet A	Contralor	300 452 1761	Jhondavidtelletalcora@gmail.com
Johan Andrey Lopez	Beneficiario PAE	311 347 0463	Jlopez84@gmail.com
Diego Campos	Supervisor PAE	323 233 777	utalmentar@gmail.com
Yudi Orla	madre de familia	313 267 6183	
Aida Consuelo Ramirez	Rectora	315 786 8733	rectoriaCm@cdg.computadocles
Kelly Johana Botello	T. social	315 217 1861	kellybotello@gmail.com

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

3. Temas a desarrollar:

- Seguimiento a los beneficiarios del PAE
- Verificación de las condiciones de entrega, calidad, cantidad y presentaciones de los alimentos suministrados a los estudiantes.
- Revisión del cumplimiento de los horarios establecidos para la entrega y consumo de alimentos.
- Identificación de novedades, inquietudes y observaciones presentadas por los estudiantes y la comunidad educativa.
- Revisión de compromisos.

4. Compromisos claro a los que llega el operador:

- Realizar Seguimiento Periódico a la prestación del servicio de alimentación escolar, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el PAE.
- Continuar Promoviendo entre los estudiantes el adecuado consumo de los alimentos suministrados y el buen uso del servicio de alimentación escolar.
- Registrar y hacer seguimiento a las novedades, inquietudes o recomendaciones identificadas durante las jornadas de alimentación.

5. Conclusiones y recomendaciones:

- * Continuar realizando seguimientos periódicos al Servicio de alimentación escolar.
- * Promover hábitos de alimentación saludable, higiene y adecuado aprovechamiento de los alimentos entre los estudiantes.
- * Dar continuidad a las acciones de mejora que se establezcan a partir de las observaciones realizadas durante el seguimiento.

6. Fecha de la próxima reunión:

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpq_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar seguimiento al servicio pae	Integrantes del CPE	
Registrar oportunamente las novedades	Comunidad educativa	
Promover el buen uso del servicio	Docentes y estudiantes	
Dar seguimiento a los compromisos	CPE	

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Sazmin G. G.	PAE	Maniulad	Sazmin Galdon 960	Sazmin G. G.
Deep Campos	Operador	Ar. Jarama		
Aida L. Ramirez R	I.E. Café Madrid	Rectora	rectoradcm@colegiosminutodios.edu.co	Aida L. Ramirez R.
Fancy Monique Mendoza	I.E. Café Madrid	Docente	fancymonique7@gmail.com	Fancy
Johan Andres Lopez	I.E. Café Madrid	Estudiante	JohanandreyLopez@gmail.com	Johan Lopez
Kelly Johana Botello	I.E. Café Madrid	T. Social	trabajosocial1cm@colegiosminutodios.edu.co	

Redactada por	Firma	
	Nombre:	Kelly Johana Botello Vargas
	Entidad-Cargo:	T. Social
	Correo electrónico:	trabajosocial1cm@colegiosminutodios.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.